

1685

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

01 JUN. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 12 de Junio del 2013, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Santa Rosa.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 06 de Agosto de 2014, que Aprueba Modificación de Convenio de Implementación I (incluye fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Brasil 2-Quinta la Frontera-Turingia-Pomona "Santa Rosa", Selección 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la actividad del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa, para el año 2016 en su línea de Recuperación y mantención de áreas verdes, Servicio y Producción de eventos "Inauguración Paseo Línea Férrea" del PGS "Gestión para la recuperación barrial"

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Inauguración Paseo Línea Férrea" del Programa Recuperación de Barrios aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3075 de fecha 06 de Agosto del 2014, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad "Inauguración Paseo Línea Férrea"

Nombre de la Actividad	"Inauguración Paseo Línea Férrea"
A quienes va dirigido	196 Vecinos/as del barrio Santa Rosa. 3 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. 3 Autoridades de la Municipalidad de Temuco 3 Autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Objetivo General de la Actividad	- Inaugurar la construcción de la Obra Paseo Línea Férrea", con el fin de dar cumplimiento del Plan Maestro de recuperación de Barrios, Santa Rosa.
Objetivo Especifico	- Fomentar la apropiación y uso del espacio público, con el fin de generar pertenencia en los vecinos del Barrio Santa Rosa.
Fecha de la Actividad	Sábado 18 Junio 2015
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	Servicio y Producción de eventos: Total: \$2.000.000.- (Dos millones de pesos). Centro de Costo: 2140508001007 Barrio Santa Rosa. Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, Lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

- -\$2.000.000.- al centro de costos 2140508001007 Barrio Santa Rosa, Extrapresupuestario (Servicio y producción de eventos).-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Sra. Claudia Acuña, Planta Grado 12° Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GAV/POA/PMR

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

